



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D. ISAAC VALVERDE JIMÉNEZ, OFICIAL MAYOR Y SECRETARIO EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA, (Cáceres).-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

2.- XXIV CERTAMEN DE RELATOS BREVES DÍA 8 DE MARZO. AÑO 2020. APROBACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES. EXPDTE. 5398/2019.-

Vista que por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 12 de noviembre de 2015, fue aprobada la Ordenanza General de Subvenciones, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 6, de fecha 11 de enero de 2016.

Visto que, con fecha 7 de noviembre de 2019, por Providencia de Alcaldía, se consideró conveniente efectuar la convocatoria y concesión de subvenciones para el “**XXIV Certamen de relatos breves Día 8 de Marzo. AÑO 2020**”

Visto que se emitió informe de Secretaría, en fecha 7 de noviembre de 2019, en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención, en fecha 11 de noviembre de 2019, sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 16 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 20 de junio de 2019, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva destinadas al “**XXIV Certamen de relatos breves Día 8 de Marzo. Año 2020**”, con el texto que figura en la documentación adjunta a la propuesta de Alcaldía, de fecha 4 de noviembre de 2019.

SEGUNDO. Suministrar, por parte de la Intervención, a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres*.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma.

Vº Bº

LA ALCALDESA

P.D. (R.AL. 20-06-2019, BOP 27-06-2019)

El Concejal Delegado de Régimen Interior

Fdo.: Alain Rodríguez Quirós

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

